

31/07/2015

Condenan a chofer por manejo en estado de ebriedad cancelando su licencia y por hecho anterior a Ley Emilia

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Alfonso Segundo Bueno Valdés, quien manejando en estado de ebriedad atropelló a un hombre de 50 años, provocando la amputación de una de sus piernas.

El delito fue cometido la tarde del 2 de febrero de 2014, anterior a la entrada en vigencia de la Ley Emilia.

La Fiscalía Centro Norte logró obtener la sentencia de tres años y un día de presidio efectivo y la cancelación de por vida de la licencia de conducir.

En el desarrollo del juicio el fiscal Sergio Ortiz pudo acreditar que el imputado conducía en estado de ebriedad el automóvil FIAT, modelo Uno por avenida Pedro Fontova en la comuna de Conchalí.

Al llegar a la esquina de calle Imperial, perdió el control del vehículo, subiendo a la acera y atropellando a la víctima, causándole las graves lesiones.

En su acusación, la Fiscalía solicitó la pena de cinco años de presidio y el tribunal -luego de conocidos los antecedentes- impuso la pena anteriormente indicada.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369